

Xalapa, Ver., 02 de septiembre de 2020

Comunicado: 1445

Aprueba LXV Legislatura observaciones hechas por el Gobernador al Decreto 582

- Coincide este Poder Legislativo con las observaciones y realiza los cambios en aras de fortalecer el marco jurídico estatal.

En cumplimiento al proceso legislativo, establecido en la Constitución Política local y en la Ley Orgánica de este Poder, el Pleno de la LXV Legislatura aprobó las modificaciones al Decreto número 582, relacionado con reformas a diversas disposiciones en materia de paridad de género y violencia política en razón de género, resultado de las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado, Cuitláhuac García Jiménez.

En sesión extraordinaria, con 42 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones, el Pleno avaló estas modificaciones al Decreto 582 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Fiscalía General y el Código Penal, ordenamientos todos del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este Decreto fue aprobado por el Pleno de la esta legislatura el pasado 30 de julio y registró el respaldo de 46 de los 50 diputadas y diputados locales.

Durante la Primera Sesión del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada este 18 de agosto, se dio entrada a este documento en el cual el Ejecutivo, con apego a las atribuciones que le confiere el Artículo 36 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y cumpliendo el plazo señalado remitió a esta Soberanía las observaciones, a fin que sean discutidas y revisadas por este Poder.

En relación con el contenido de las observaciones planteadas por el Ejecutivo estatal, el presidente de la Mesa Directiva, diputado Rubén Ríos Uribe, subrayó que, tras haberse avalado en sesión extraordinaria con 42 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra, la LXV Legislatura da muestra de su coincidencia con el Gobernador al mejorar este Decreto, que será de gran beneficio para la sociedad veracruzana, en especial para las mujeres.

Asimismo, recordó que esta legislatura es la primera en la historia de Veracruz en contar con una conformación paritaria, 25 mujeres y 25 hombres, lo cual refleja el respeto y respaldo a las exigencias de la sociedad.

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

Los cambios avalados por el Pleno están relacionados con los artículos 8, 13 Quater, 13 Quinquies y 21 Bis, todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz, con el propósito de no incurrir en alguna interpretación que contravenga disposiciones ya vigentes, tales como la Ley de Austeridad para el Estado, así como hacer prevalecer el principio de paridad de género, lo cual incluye procedimientos y sanciones.

Asimismo, se mejoró la redacción de algunos términos, con el propósito de no caer en redundancias, tomando como base que la ley debe contener disposiciones concretas; además de señalar expresamente el papel de los miembros del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres en Veracruz en cuanto a su participación en este órgano.

El Presidente del Congreso del Estado, diputado Rubén Ríos Uribe, aseveró que esta LXV Legislatura está comprometida en perfeccionar y fortalecer el marco jurídico estatal en favor de las y los veracruzanos, en la salvaguarda y protección de sus derechos, en plena y estrecha colaboración de poderes, a fin de garantizar el irrestricto respeto al Estado de Derecho.

De esta manera la LXV Legislatura cumple lo establecido en el párrafo cuarto del Artículo 36 de la Carta Magna estatal y el relativo del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Conforme al trámite legislativo, el Presidente instruyó remitir el decreto al Ejecutivo estatal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer